

Ordenado Mares 2 de Abril 1731

En la Muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia
y Sala de las Casas de la Corte de ella, a once dias del
Mes de Abril, mill setecientos treinta y siete, los muy Ill.
Sr. M. de S. Juan de S. Juan, Cavildo ordinario
Como acordaron, es saber D. Juan Juan, de Lusany
Ayre, Señor de la Eliza, y Canalesa, Conde de Estua
Cui, D. Lorenzo Fumero, D. Juan Carrillo, D. Juan Gal
tero, D. Joseph de la Calle, D. Diego Latorcasso, Dou
gines Saurin, D. Juan Torres, Don Alphonso Manaresa
D. Juan Sandobal, D. Juan Andreal Merano, D. Joseph
Pasarilla, D. Fran. Fontes, y D. Gines Ayllon Reco.
Señor Don Bernabe Balles, Jacinto Belas, Joseph Lapuente,
Estrobal Lopez Guillen, y Nicolas Senano, Jurados.
D. S. Juan de la Cruz, y D. S. Juan de la Cruz, mandada haver acorda
do, para resolver sobre la pretension de Bartholome
Gonzalez, para que se le de salida a la agua de los maniantales
de la villa de Salada, por los perjuicios que de ella
nacen, y a la salud publica, y a los
frutos pendientes, y demas razones que expuso en su
Memorial, que se dio en Cavildo de veinte y
tres del pasado, y del qual se dio por escritto en
el mes de Mayo de este año, y otro se bolvio a
trazer relacion, y se dio memorial de Juan Garcia
morador en el pago de Benafan, solicitando se despa
sara de la villa de Salada, y se le de salida a la
agua de los maniantales, no son perenes
y que en las beatas se conrumen, y que de introducir
estas y nocivas, ocasionarían perjuicio a los Peones de
aquel Partido, con otras dilatadas expresiones